

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 317.846/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Compras solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir materiales de electricidad peticionados por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros y la Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56º inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

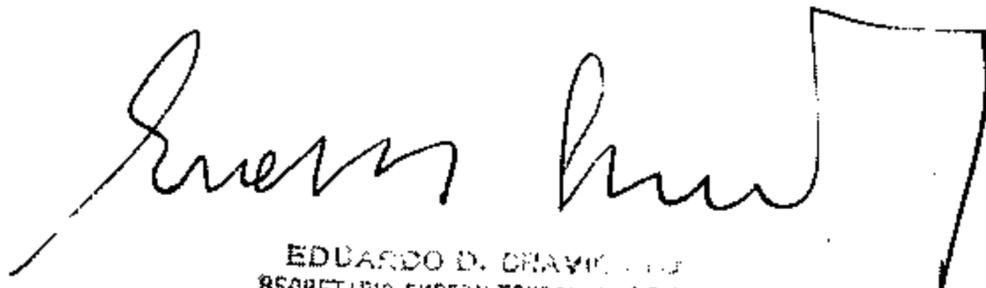
2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 15.865.500.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 3.000.000.-- a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276)
- \$ 1.500.000.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 11.365.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.
G.



EDUARDO D. CHAVICH
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION